

ACTA DE LA SESION No. 6-2018
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 6 de marzo del 2018, en el Edificio Dr. Franklin Chang Díaz. Se inicia a las quince horas y treinta minutos, con la asistencia de: Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica Nacional, quien preside; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica; Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector de la Universidad Nacional; Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia y el Ing. Eduardo Sibaja Arias, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias.

a) Representantes universitarios del CONARE ante el SINAES

1. Oficio SINAES-DE-(81)82-2017, 22 de noviembre de 2017. La Dirección Ejecutiva del SINAES remite solicitud para la publicación del documento “Reglamento Orgánico del Sistema Nacional de Acreditación”.
2. Oficio SINAES-DE-010-2018, 5 de febrero de 2018. La Dirección Ejecutiva del SINAES remite el oficio suscrito por la Procuraduría General de la República sobre las consultas del SINAES de la personería jurídica instrumental y desconcentración con respecto a CONARE.
3. Oficio OF-AL-08-2018, 6 de febrero de 2018. La Asesoría Legal remite criterio sobre la respuesta a las consultas del SINAES a la Procuraduría General de la República. *(Sesión 4-2018)*

Los siguientes documentos se toman como referencia de antecedentes del SINAES:

- Oficio DI-CR-601, 19 de octubre de 2004. La División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República remitió consulta en torno a quien le corresponde la fiscalización del SINAES.
- Oficio DDI-19, 28 de febrero de 2005. La División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República remitió aclaraciones al SINAES sobre el nombramiento de su propio auditor interno.
- Oficio DDI-117, 5 de octubre de 2005. La División de Desarrollo Institucional de la Contraloría General de la República remitió respuesta a planteamiento de incrementar la jornada laboral del personal de Auditoría Interna del CONARE y dotar a esa auditoría de una plaza adicional, y a solicitud de eximir a SINAES de tener su propia auditoría interna.

El CONARE recibe a las señoras Leda Badilla Chavarría, Josefa Guzmán León y a los señores Juan Manuel Esquivel Alfaro y Edwin Solórzano Campos.

El señor Marcelo Prieto da la bienvenida y manifiesta que el propósito de esta invitación obedece a la preocupación de los miembros del CONARE en varios aspectos: el tema del dictamen de la Procuraduría, la hoja de ruta, la visión del derrotero futuro del SINAES y el superávit.

El señor Alberto Salom expone los elementos más preocupantes: la enorme subejecución del SINAES, pronunciamientos sobre la simbiosis entre SINAES y CONARE y las deficiencias en la educación pública, que haya una verdadera independencia en todos los campos, la metodología que se emplea en acreditación y análisis tiende arrojar un balance negativo para la educación pública. Asimismo, consulta sobre la salida del señor Gilberto Alfaro.

El señor Luis Guillermo Carpio comenta que el esfuerzo de las universidades es proporcionalmente grande debido a la inversión que se genera para acreditar carreras, mantener la mejora continua, los equipos de trabajo y las comisiones. A pesar de esto no se están dando los réditos que se esperarían, no se visualiza para cuando se tendrá un plan de acreditación institucional, las influencias del SINAES ante las instancias de contratación a nivel de país y un SINAES activo promoviendo la ley en la Asamblea Legislativa de la reforma al CONESUP, esto es una alternativa que podía cambiar no solo el trabajo del SINAES sino el posicionamiento de la calidad de la educación.

Propone que se desarrolle una actividad permanente y constante, teniendo la nueva Asamblea Legislativa se puede promover una campaña para lograr un cambio radical y sustantivo, clarificar el rumbo sin altibajos en la administración y establecer una comunicación y estrategias de forma conjunta para fortalecer al SINAES.

El señor Julio Calvo se refiere a varios aspectos: el tema del superávit, establecer un plan de trabajo, el nombramiento de un director, acelerar el proceso de acreditación en las universidades públicas, los procesos de acreditación de las universidades privadas van paralelo, el tema de la procuraduría, generar más independencia al SINAES y la destitución del pasado director.

El señor Marcelo Prieto transmite la preocupación del señor Henning Jensen sobre el nuevo modelo de la acreditación, consulta en qué etapa se encuentra este proceso.

Asimismo, el señor Marcelo Prieto insiste en el tema vinculado a la promoción de la calidad de la educación superior.

El señor Eduardo Sibaja interviene con respecto a la preocupación no solo del superávit financiero, sino el incumplimiento relacionado a las metas del PAO que plantea el SINAES.

La señora Josefa Guzmán agradece el espacio y considera que es una obligación moral de parte de los representantes acudir al llamado de los señores Rectores. Para el SINAES es una gran responsabilidad la mejora de la educación, la estrategia que se ha trabajado es promover a la sociedad la demanda de la calidad, la cual se podría lograr con la aprobación de la ley de modificación del CONESUP que está en la Asamblea Legislativa.

A partir del 2015 se ajustó el presupuesto para el SINAES a un 0.5 %, en el 2015 la ejecución fue de un 51%, en el 2016 un 54% y el 2017 un 69%.

Con la aprobación del nuevo reglamento y aprovechando el superávit se podrían desarrollar grandes proyectos a favor de la calidad de la educación pública. En el reglamento se estableció una división para la innovación y la investigación conjunta con las universidades.

Dentro de las limitaciones actuales y el nombramiento del Director del SINAES, no se ha conseguido un director ejecutivo debido al monto que se podría pagar en el marco del escalafón del CONARE.

En relación a la destitución del señor Gilberto Alfaro, la señora Guzmán indica que fue un proceso transparente que se había conversado con el señor Alfaro.

La señora Leda Badilla se refiere al planteamiento de los Rectores en dos ámbitos: el técnico y la gestión. En lo técnico se ubican las discusiones que a lo interno se conocen en el SINAES y la gestión es interno al SINAES y externo las vinculaciones con las universidades.

Considera que hay soluciones al pensar en un proyecto vigoroso de calidad y la articulación con la enseñanza media, el proceso es complejo tanto en lo técnico como en la gestión.

El señor Juan Manuel Esquivel menciona que lamentablemente no estuvo en la decisión de la destitución de don Gilberto y las razones no quedaron plasmadas.

El señor Esquivel expresa que el modelo de evaluación educativa se debe revisar detenidamente y manifiesta el agradecimiento por la ratificación del nombramiento como representante del SINAES.

El señor Edwin Solórzano opina que a pesar de su corto tiempo en la representación del SINAES ha podido observar que el modelo tiene una actitud más generalista, más administrativa, pero se ha convertido en un compromiso y trabajo a realizar. El SINAES se debe concentrar en mejorar este modelo y en otras instancias se puede definir la contratación.

El señor Marcelo Prieto agradece la participación de los representantes del SINAES y el aporte dado, solicita la revisión del modelo actual y mantenerse en contacto con don Eduardo Sibaja en lo que corresponde a este período de transición.

Con respecto a la publicación del Reglamento del SINAES se puede gestionar la publicación y por medio de OPES se realizaría la misma.

Asimismo, insta a los representantes de las universidades públicas a sesionar con los señores Rectores al menos dos veces al año para abrir un espacio de intercambio y de diálogo.

- b) Presentación: Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2011-2013 de las universidades costarricenses, Sra. Ilse Gutiérrez, División de Sistemas.

El CONARE recibe a la señora Ilse Gutiérrez, Jefa de la División de Sistemas acompañada del señor Olman Madrigal Solórzano.

La señora Gutiérrez hace entrega de un resumen del estudio, una muestra de una infografía y un borrador del documento con el informe de graduados por universidad.

Asimismo, comenta que el Observatorio Laboral de Profesionales (OLaP) presentó la primera edición de la "Radiografía Laboral I" publicado en el 2015.

En esta oportunidad se presenta la “Radiografía Laboral II, en el mismo formato que la anterior, pero con los datos correspondientes al estudio Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2011-2013 de las universidades costarricenses, consultadas en el 2016, este material se está utilizando para la orientación vocacional.

El fin primordial de esta edición es continuar siendo un recurso didáctico disponible para que los profesionales en Orientación lo utilicen en las acciones de orientación vocacional que realizan con estudiantes de décimo, undécimo y duodécimo año de la Educación Diversificada, que ese encuentra en proceso de elección de carrera universitaria.

La señora Gutiérrez agradece la oportunidad y el apoyo a través de los diez años que cumple la . OLaP

Los objetivos y metodología que se aplican en la OLaP es obtener la caracterización de las personas graduadas según variables sociodemográficas, determinar el comportamiento de las variables académicas, conocer indicadores laborales como el desempleo, subempleo y relación empleo-carrera y caracterizar el ejercicio profesional y la situación del mercado del empleo.

Se estudiaron 134 disciplinas, de las cuales desde el perfil sociodemográfico:

- 62% son mujeres
- 37% viven en San José
- 91% Egresados de colegios y liceos
- 85% blanco o mestizo
- 63% menores de 35 años
- 94% sin discapacidad

Los señores Rectores se muestran complacidos con el trabajo realizado por la División Académica y el equipo de la OLaP.

SE ACUERDA EN FIRME coordinar con la Dirección de OPES una posible fecha para la presentación oficial del “Seguimiento de la condición laboral de las personas graduadas 2011-2013 de las universidades costarricenses, consultadas en el 2016.

- c) Correo electrónico de 27 de febrero de 2018. La División Académica remite solicitud de audiencia para presentar el estudio sobre el espacio laboral de los graduandos del área del Turismo.
- d) MEMO-DA-17-2018, 2 de marzo de 2018. La División Académica remite solicitud de la Comisión de Vicerrectores de Docencia para presentar el estudio “Estado de situación del Recurso Humano en el sector turístico en Costa Rica: Una visión desde los empleadores y expertos”.

El señor Eduardo Sibaja informa que este tema tiene un cierto nivel de urgencia porque el estudio reveló la existencia de una gran oferta para la demanda que hay, asimismo el Instituto Tecnológico de Costa Rica solicitó la apertura del Bachillerato en Gestión de Sostenibilidad Turística.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar a la Secretaria de Actas que coordine la presentación del estudio “Estado de situación del Recurso Humano en el sector turístico en Costa Rica: Una visión desde los empleadores y expertos” para el martes 3 de abril a las 3:30 p.m.

Artículo 2. Acta No.5-2018.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el acta No.5-2018 conocida en esta sesión.

Artículo 3. Programas y Comisiones.

- a) MEMO-DA-16-2018, 28 de febrero de 2018: La División Académica remite solicitud de la Comisión de Directores de Posgrado de declarar de interés institucional el IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado 2018.

Tomando en consideración que el objetivo del encuentro es:

Propiciar un espacio de intercambio académico inter y trans-disciplinario, entre estudiantes y académicos de posgrado, con el fin de fortalecer y divulgar los procesos y productos de la investigación en las líneas definidas como prioritarias para la región.

SE ACUERDA EN FIRME proponer a los Consejos Universitarios e Institucional de las cinco universidades que declaren la difusión del IV Encuentro Bienal Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado 2018 como una actividad de interés institucional, así como comunicarlo a las correspondientes comunidades universitarias.

- b) Nota de 1 de marzo de 2018. El Equipo Interuniversitario de Salud Ocupacional remite solicitud para la creación oficial de una Comisión Interuniversitaria de Oficinas de Salud Ocupacional constituida por un representante titular con su respectivo suplente.

El señor Marcelo Prieto opina que las comisiones es una forma del CONARE para que haya una adecuada coordinación en ciertos de temas, considera que se puede regular adecuadamente las reuniones y la gestión de las mismas.

Los señores Rectores solicitan al Asesor Legal revisar los artículos del Reglamento Orgánico referente al funcionamiento de las comisiones.

SE ACUERDA EN FIRME posponer la decisión con respecto a la creación formal de la Comisión Interuniversitaria de Salud Ocupacional hasta que este Consejo concluya el análisis del funcionamiento y operación de las comisiones del CONARE.

- c) Correo electrónico de 1 de marzo de 2018. La señora Ilse Gutiérrez remite la propuesta del censo estudiantil universitario.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar el Anteproyecto Censo Estudiantil Universitario.

- d) Oficio ORE-OF-62-2018, 27 de febrero de 2018. La Oficina de Reconocimiento y Equiparación de OPES remite observaciones de la Comisión de Reconocimiento y

Equiparación de títulos con respecto a la aprobación de la Reforma Integral al Reglamento del Artículo 30.

Considerando las siguientes observaciones:

1. *Solicitar al CONARE que eleve al Rector de cada universidad, aprobación para que la persona que ocupe el cargo de Director (a) de las Oficinas de Registro de cada institución, sea el representante en la Comisión de Directores (as) de Registro y que tengan autoridad para emitir resoluciones de reconocimiento de grados y títulos.*

Dado que el Reconocimiento según el Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, se define de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2: Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual las instituciones miembros del CONARE aceptan su autenticidad y lo inscriben en los registros de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE con el propósito de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.”

2. *Solicitar al CONARE designar a la Comisión de Directores de Posgrado como la Comisión de Equiparación de CONARE.*

Lo anterior debido a que la equiparación se define en el Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3: Se entiende por equiparación el acto mediante el cual una de las instituciones miembros de CONARE declara que el título o el grado, reconocido, equivale a un determinado título que ella misma confiere o a un grado de los previstos en el Convenio de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal.”

3. *Recomendar al CONARE que se conforme una comisión de asesores para colaborarles, considerando que al aprobarse las modificaciones al Artículo 30 de marras, le corresponde conocer y dictaminar las apelaciones en subsidio de las Comisiones de Reconocimiento y de Equiparación del CONARE.*

Y sujeto a la normativa interna de cada universidad,

SE ACUERDA EN FIRME

1. *Elevar a cada Rectoría la aprobación para que la persona que ocupe el cargo de Director (a) de las Oficinas de Registro de cada institución, sea el representante en la Comisión de Directores (as) de Registro y que tengan autoridad para emitir resoluciones de reconocimiento de grados y títulos.*
2. *Designar a la Comisión de Directores de Posgrado como la Comisión de Equiparación de CONARE.*

3. *La conformación de una comisión de asesores sobre este tema queda pendiente, para cuando ello sea necesario.*

- e) OF-OA-27-2018, 5 de marzo de 2018. La Dirección Administrativa de OPES remite el informe de avances y estado del proceso de donación por parte de la Municipalidad de Alajuela al CONARE de un terreno para la construcción de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA).

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota del informe de avances y estado del proceso de la donación por parte de la Municipalidad de Alajuela al CONARE de un terreno para la construcción de la Sede Interuniversitaria de Alajuela (SIA).

- f) Correo electrónico de 6 de marzo de 2018. La asesora de la Dirección de OPES remite informe de reunión de la Zona Económica del Caribe y hoja de ruta 2018.

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota del informe de reunión de la Zona Económica del Caribe y hoja de ruta 2018.

Artículo 4. Varios.

- a) Oficio UNA-SCU-ACUE-321-2018, 22 de febrero de 2018. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite acuerdo sobre el pronunciamiento en torno al Programa para la afectividad y la sexualidad integral del Ministerio de Educación Pública.

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota del pronunciamiento del Consejo Universitario de la Universidad Nacional en torno al programa de afectividad y la sexualidad integral del Ministerio de Educación Pública.

- b) Oficio ALAIC-47-2018, 1 de marzo de 2018. La Coordinadora del XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación solicita el financiamiento de dos conferencistas del congreso, uno de ellos de Brasilia y otro de México.

SE ACUERDA EN FIRME:

1. Aprobar el financiamiento de pasaje y estadía (hospedaje y alimentación por 4 días) de los señores Fernando Oliveira Paulino de Brasilia y el señor Vicente Castellanos Cerda de la Ciudad de México, ambos conferencistas del XIV Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación.
2. El monto aprobado es de US\$1800 para pasajes y US\$1200 para estadía (hospedaje con alimentación). Los recursos se tomarán de "Otras acciones de interés".
- c) Oficio UNA-EI-OFIC-316-2018, 28 de febrero de 2018. La Escuela de Informática de la Universidad Nacional remite invitación al Presidente del CONARE para participar en la entrega de los certificados del proyecto de Agenda de Cooperación Universidades Públicas-Gobierno: Fortalecimiento de las competencias institucionales en el área de gestión de los proyectos deportivos y recreativos".

SE ACUERDA EN FIRME tomar nota y agradecer la invitación.

- d) Correo de 5 de marzo de 2018. La asesora de la Vicepresidenta de la República remite invitación al Consejo de Innovación y Talento Humano y la firma del Convenio de Cooperación y coordinación interinstitucional para la ejecución del Decreto N° 39851-MEP-MTSS del 8 de agosto del 2016 y su reforma N° 40874-MEP-MTSS del 7 de febrero de 2018 y la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica profesional en Costa Rica. La actividad se realizará el 12 de marzo de 2018 en la sala Yolanda Oreamuno de la Casa Presidencial.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar al señor Presidente para que suscriba el citado Convenio y representar al CONARE en el Consejo de Innovación y Talento Humano.

- e) Reglamento Orgánico de la Oficina de Planificación de la Educación y de los Programas Institucionales de CONARE. Artículos 39°-43°.

Artículo 39°.- El acta se pondrá a disposición de los miembros del Consejo el día hábil siguiente al de cierre de votación, por el mismo medio telemático utilizado para la convocatoria, y se entregará en la sesión presencial inmediata siguiente para su aprobación e incorporación al libro de actas de sesión del CONARE.

De la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)

Artículo 40°.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Convenio de Coordinación, el CONARE contará con un órgano técnico, ejecutivo y asesor, denominado Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) y estará integrado por un Director de su nombramiento y el personal investigador y administrativo requerido por su propia organización.

Artículo 41°.- Corresponderá a la OPES, en general, impulsar la acción sistémica y coordinada de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal de conformidad con las disposiciones vigentes del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica y fortalecer su planificación y coordinación como Sistema, fomentando la investigación y el análisis de temáticas relacionadas con educación superior que integren y direccionen esfuerzos conjuntos de las instituciones que lo conforman.

Artículo 42°.- La OPES tiene como funciones (artículo 17 del Convenio de Coordinación):

- a) *Preparar el PLANES tomando en cuenta los lineamientos que establezca el Plan Nacional de Desarrollo vigente y evaluarlo anualmente.*
- b) *Ejecutar los encargos del CONARE relativos a proyectos y programas de corto, de mediano y de largo plazo que soliciten las Instituciones signatarias.*
- c) *Dar asesoría a las Instituciones signatarias, previa aprobación del CONARE, para la preparación de sus presupuestos anuales, ordinarios y extraordinarios, lo mismo que para sus modificaciones.*
- d) *Coordinar el desarrollo de la educación superior universitaria estatal con las demás*

autoridades del Estado costarricense.

- e) Conservar al día sus bancos de información y demás recursos de la técnica de planificación.*
- f) Ofrecer al CONARE todos los servicios coadyuvantes que requiera y servirle como Secretaría permanente.*
- g) Coordinar con las unidades correspondientes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, la elaboración, la supervisión y la evaluación de los programas y de los proyectos aprobados por el CONARE.*
- h) Someter al CONARE propuestas de políticas, de programas y de proyectos que favorezcan la coordinación y el adecuado desarrollo de la Educación Superior Universitaria Estatal.*
- i) Mantener el seguimiento de la ejecución de programas, que afecten a dos o más Instituciones signatarias, cuando fueren financiados con préstamos suscritos con agencias internacionales de crédito o con gobiernos extranjeros, en aquellos casos que así lo disponga el CONARE.*
- j) Las demás que le sean asignadas por el CONARE mediante acuerdo tomado al efecto.*

Artículo 43°.- La OPES estará dirigida por un funcionario de alto nivel, con rango de Director y bajo el carácter de personal de confianza, de libre nombramiento y remoción, electo por períodos de cinco años prorrogables por períodos iguales y sucesivos. Corresponderá al Director de OPES:

- a) Preparar las agendas de sesión del CONARE y diligenciar a su nombre las comunicaciones y aquellas gestiones que resulten de mero trámite, dando el informe correspondiente en la sesión inmediata siguiente.*
- b) Comunicar, ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos tomados por el CONARE y representarlo en los casos que el propio CONARE le delegue esa representación específica.*
- c) Brindar asistencia y asesoría a las autoridades universitarias según la naturaleza de su gestión y suministrar información relevante, producto de investigaciones y otros, para apoyar los procesos de calidad y excelencia vigentes en el CONARE y en el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal.*
- d) Coordinar y ejecutar proyectos de innovación y de investigación orientados hacia la academia para fundamentar adecuadamente la toma de decisiones, fortalecer la visión sistémica, procurar modelos de evaluación pertinentes y oportunos; brindar información relevante, producto de investigaciones y otros, para apoyar los procesos de calidad y excelencia vigentes en el CONARE y en el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal.*

- e) *Servir de enlace y vínculo oficial institucional ante todos los Ministerios de Estado, instituciones, poderes de la República y representaciones diplomáticas.*
- f) *Dirigir y ser el superior jerárquico de la OPES con potestad plena para asignar las cargas laborales y distribuir las competencias a lo interno de las divisiones, áreas y oficinas que conforman su programa.*
- g) *Dirigir, planificar y supervisar las funciones administrativas y académicas que requiera la institución en general para el adecuado cumplimiento de la misión, objetivos y metas de todos sus programas, divisiones, áreas y oficinas con la potestad de emitir las directrices, lineamientos y establecer los procedimientos que resulten necesarios.*
- h) *Realizar la dirección estratégica en la preparación de PLANES, el plan estratégico institucional, táctico y operativo con el fin de lograr la coordinación del CONARE y el Sistema de Educación Superior Universitario Estatal.*
- i) *Autorizar el nombramiento, traslado, ascenso y demás movimientos del personal, disciplinar y acordar la remoción del personal de la institución de conformidad con la normativa interna vigente, salvo los cargos que sean de nombramiento del CONARE. Le corresponderá la firma de las contrataciones, las addenda y de las acciones de personal correspondientes.*
- j) *Conferir permisos con y sin goce de salario, por causa legítima, hasta por un año. En caso de prórroga sucesiva o de permisos cuyo plazo original excedan ese límite, esta potestad será competencia exclusiva del CONARE.*
- k) *Adjudicar los procesos de contratación administrativa excepto los que se realicen mediante licitación pública, que serán de competencia exclusiva del CONARE, formalizando y suscribiendo los correspondientes contratos administrativos, así como los demás que el CONARE le comisione.*
- l) *Conocer en apelación de las decisiones tomadas por los demás directores de Programa y elevar a conocimiento y resolución del CONARE los asuntos que haya resuelto en apelación para el agotamiento de la vía administrativa, así como las apelaciones planteadas en forma directa contra sus actos propios.*
- m) *Dirigir, planificar, organizar, coordinar y controlar el funcionamiento de las divisiones, áreas y oficinas que conforman la OPES, coordinar su quehacer con los demás Directores de Programa a fin de implementar acciones institucionales que resulten convenientes y necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de carácter institucional.*
- n) *Dirigir y coordinar el proceso de formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto anual o quinquenal, ordinarios y extraordinarios, lo mismo que sus modificaciones de los programas, divisiones, y áreas institucionales, así como la coordinación de las evaluaciones y aplicación de los índices de gestión institucional que resulten pertinentes.*

- o) Emitir informe anual de labores y el final de gestión al CONARE, incorporando el detalle de las gestiones realizadas por las divisiones, áreas y oficinas con el objeto de garantizar una adecuada rendición de cuentas.*
- p) Gestionar la obtención y mantenimiento de las condiciones y ambientes físicos adecuados para el desempeño de las funciones del personal y velar por que sea brindado el adecuado mantenimiento de infraestructura de las instalaciones, sus equipos y servicios.*
- q) Gestionar y coordinar procesos periódicos de autoevaluación, atención de informes y seguimientos de recomendaciones de auditoría, evaluación del desempeño y control interno institucional de los diferentes programas, divisiones, áreas y oficinas e impulsar y coordinar la implementación de las medidas correctivas y los planes de mejora producto de las mismas.*
- r) Planificar, gestionar y coordinar estudios técnicos para lograr un uso racional, eficaz y oportuno de los recursos institucionales a corto, mediano y largo plazos.*
- s) Realizar cualquier otra actividad no mencionada en este reglamento que sea inherente al ejercicio de sus funciones y todas aquellas que le sean encomendadas por el CONARE.*

SE ACUERDA EN FIRME aprobar los artículos del 39° al 43° del Reglamento Orgánico de la Oficina de Planificación de la Educación y de los programas institucionales del CONARE.

f) Declaratoria 2018

El señor Marcelo Prieto informa que se recibió una respuesta de la Rectoría de la UNAM, lamentablemente por compromisos previos el señor Enrique Grau no podrá venir en abril para la conferencia, pero sugiere proponer alguna fecha en el segundo semestre, entre agosto y octubre.

El señor Luis Guillermo Carpio comenta que conversó con la señora Alice Harding Shackelford, Coordinadora Residente de la PNUD en Costa Rica y está muy interesada en proponer al CONARE un foro conjunto sobre Derechos Humanos.

Los señores Rectores se muestran anuentes a la propuesta del PNUD para realizar una actividad conjunta sobre Derechos Humanos.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

GHM.1/3/2018